



# BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10497

Martes 27 de Mayo de 2008

Edición de 18 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

**Año 2008 - Dto. Nº 569** - Compensación Económica a los Productores de Ganado Ovino, Caprino y Bovino que han Sufrido Severas Pérdidas por Razones Climático y Telúricas ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2008 - Dto. Nº 961 a 964, 966 y 967** ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

**Año 2008 - Res. Nº 83** ..... 4

Ministerio de Educación

**Año 2008 - Res. Nº XIII-162 a XIII-169** ..... 4-5

Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2008 - Res. Nº V-88 y V-89** ..... 5-6

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

**Año 2008 - Res. Nº XII-54, XII-55 y XII-56** ..... 6

Secretaría de Salud

**Año 2008 - Res. Nº XXI-110** ..... 6-7

#### ACUERDO

Poder Judicial

**Año 2008 - Acuerdo Plenario Nº 3704** ..... 7

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 8-18

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Compensación Económica a Los Productores de Ganado Ovino, Caprino, y Bovino que han Sufrido Severas Pérdidas por Razones Climático y Telúricas.**

**Dto. Nº 569/08.**

Rawson, 20 de Mayo de 2008.

VISTO:

El Expediente Nº 1032/08 M.I.A. y G.; las Leyes Nº 5.216 y 5.722; y

CONSIDERANDO:

Que los productores de ganado de la Provincia del Chubut han padecido durante el transcurso de los años 2007 y 2008, eventos climáticos de sequía que afectaron sus majadas y rodeos ocasionando importantes pérdidas de producción y productividad;

Que por tal motivo, el Poder Ejecutivo Provincial ha declarado el Estado de Emergencia Agropecuario mediante el dictado del Decreto Nº 1.452/07;

Que dicha situación se vio agravada por el evento telúrico ocurrido en la X Región de la República de Chile, todo lo cual ha provocado que un manto de cenizas volcánicas cubra parte del Territorio Provincial;

Que la Ley Nº 5.722 modificatoria de la Ley Nº 5.216 del Régimen Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, prevé instituir un régimen de subsidios a otorgar a los propietarios y ocupantes de los establecimientos afectados;

Que el régimen de asistencia que se tiene previsto otorgar tiene por objeto evitar el abandono de los establecimientos, y la eventual expulsión de la mano de obra del sector rural;

Que se estima pertinente recurrir en ayuda del estrato de productores que poseen entre un mínimo de Un Mil (1.000), hasta un máximo de Tres Mil (3.000) animales adultos ovinos, caprinos, y/o su equivalente bovino, por ser éste el estrato de mayor número de productores;

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, y la Asesoría General de Gobierno dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se han expedido favorablemente respecto de la legalidad del presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador De La Provincia Del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º. Establécese una compensación económica en beneficio de los productores de ganado ovino,

caprino, y bovino que han sufrido severas pérdidas de producción y productividad por razones de orden climático y telúrico, y asimismo se encuentran comprendidos en el Régimen Provincial de Emergencia Agropecuaria.-

Artículo 2º. Serán beneficiarios de la compensación a que se refiere el artículo 1º, todos aquellos productores que contaban con al menos UN MIL (1000) animales ovinos, caprinos adultos, y/o su equivalente bovino, y hasta un máximo de TRES MIL (3.000) animales ovinos, caprinos y/o su equivalente bovino al 31 de Diciembre de 2.006.-

Artículo 3º.- Dicha compensación consistirá en total, en la percepción de la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500) por trabajador en relación de dependencia que haya sido empleado por el productor en forma permanente para ser afectado a tareas productivas exclusivas de su explotación, o bien la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500) a cada productor que trabaje en forma directa su explotación sin contratar personal en relación de dependencia.-

Artículo 4º. Facúltase al Señor Ministro de Industria, Agricultura, y Ganadería, a reglamentar las modalidades de otorgamiento de los beneficios provistos por la presente operatoria.-

Artículo 5º. El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se afectará a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería Producción - SAF 65 - Programa - Actividad - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso Principal - Parcial - Ejercicio 2.008.-

Artículo 6º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria, Agricultura y Ganadería, de Economía y Crédito Público, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese

MARIO DAS NEVES

NORBERTO G. YAUHAR

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

Cdor. VICTOR HUGO CISTERNA

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. Nº 561**

**19-05-08**

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en las Jurisdicciones 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 12 - Fortalecimiento de las Actividades Deportivas y en la Jurisdicción 50 -Ministerio de Educación - S.A.F 50 - Programa 22 - Educación Inclusiva - Actividad 1 - Educación Inclusiva.

Artículo 2º.- Modifícanse los Planteles Básicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 14 - Agrupamiento Per-

sonal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, e incrementándose en el Ministerio de Educación, el mismo cargo en la mencionada Planta.-

Artículo 3°.- Limitase a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización del agente Rubén Eduardo CALVO (M.I. N° 16.460.807 - Clase 1963), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en la Escuela Especial N° 513 de la ciudad de Gaiman, dependiente del Ministerio de Educación, en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, al agente Rubén Eduardo CALVO (M.I. N° 16.460.807-Clase 1963).-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - S.A.F 50 - Programa 22 - Educación Inclusiva -Actividad 1 - Educación Inclusiva.-

**Dto. N° 562 19-05-08**

Artículo 1°.- RATIFICASE el Acuerdo Transaccional suscripto con fecha 3 de Abril de 2008 entre la Empresa DAPETROL S.A. y el Ministerio de Economía y Crédito Público, registrado al Tomo 2, Folio 206 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el día 12 de Mayo de 2008.-

**Dto. N° 563 19-05-08**

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 4° del Decreto N° 340/08 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$1.349.500,22) de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 1.053.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8 - U.G. 701 - Proyecto 46 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 -Ejercicio 2008".-

Artículo 2°.- RECTIFÍCASE el Artículo 5° del Decreto N° 340/08 el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 5°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la Obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el próximo Ejercicio 2009, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 296.500,22).-

Artículo 3°.- DESAFECTASE a través de la Dirección de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público la imputación efectuada en la Partida: SAF 88 -Programa 20 - Subprograma 2 - U.G. 701 - Proyecto 7 - Fuente de Financiamiento 359 -Inciso 4 - Partida

Principal 2 - Partida Parcial 1 - Ejercicio 2008, obrante a fojas 642 del Expediente N° 05393-SIPySP-07.-

**Dto. N° 564 19-05-08**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 15 de Mayo de 2008, la renuncia de la Contadora Martha Alicia LEMA (M.I. N° 14.388.241 - Clase 1961), como Contadora General de la Provincia.-

Artículo 2°.- Agradécense a la Contadora Martha Alicia LEMA, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.-

**Dto. N° 566 19-05-08**

Artículo 1°: DISPONER la baja del rodado PICK UP DOBLE CABINA - Marca CHEVROLET - Modelo S-10 D - Año 1998 - Dominio BYV 557 - Motor N° 4A8A46B071534D - Chasis N° 9BG138CTWWC924969, el que se encuentra registrado patrimonialmente a nombre de la FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.-

Artículo 2°: INCREMÉNTENSE los Recursos del Presupuesto Provincial en la Fuente de Financiamiento 323 -RECURSOS de la FISCALÍA DE ESTADO-en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00).-

Artículo 3°: INCREMÉNTENSE en el Programa 16 - Defensa de los Intereses Estatales - Fuente de Financiamiento 323 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 2 - Ubicación Geográfica 11999 - de la FISCALÍA DE ESTADO, la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00).-

Artículo 4°: ADJUDÍQUESE a la firma PEDRO CORRADI S.A. la Licitación Privada N° 001/08.- F.E., para la adquisición de un vehículo automotor rural cinco puertas destinado a la FISCALÍA DE ESTADO, por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 74.980,00).-

Artículo 5°: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 74.980,00) a la partida presupuestaria: Jurisdicción 5 - Fiscalía de Estado - Servicio 5 - SAF FISCALÍA DE ESTADO - Programa 16 -Defensa de los Intereses Estatales - Fuente de Financiamiento 323 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 2 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2008.-

Artículo 6°: PAGÚESE a la firma adjudicataria PEDRO CORRADI S.A., la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 41.980,00), resultante de la diferencia entre el valor de adjudicación de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 74.980,00) y el valor fijado por el oferente para la toma del rodado usado a ser entregado en parte de pago por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00).-

**Dto. N° 567 19-05-08**

Artículo 1°- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el Cargo de Director General de Ser-

vicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al Ingeniero Edgardo Daniel MARTÍNEZ (DNI N° 17.644.000 - Clase 1965).-

Artículo 2°.- Se le abonará al señor Guillermo José KONIG, veinticinco (25) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2007, por aplicación del Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### Res. N° 83 08-05-08

Artículo 1°.- IMPONER al contribuyente SILANG CORP. S.A.; N° DE INSC. 916-595835-3, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 679 de la ciudad de Río Colorado, provincia de Río Negro, una MULTA equivalente a 100 módulos con más el 20% correspondiente, por infracción al artículo 29° del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2°.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), en concepto de multa a los deberes formales.

Artículo 3°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 46° del Código Fiscal.

I: 20-05-08 V: 02-06-08

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

#### Res. N° II-78 19-05-08

Artículo 1°.- Trasladar a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente Aldo Osman GONZALEZ (DNI N° 18.762.458 - Clase 1956), cargo Jefe de Departamento Servicio Informático, Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, al cargo Jefe de Departamento Recaudación, Administrativo y Mantenimiento, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la misma Subsecretaría, por aplicación del Artículo 19° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81.

#### Res. N° II-79 19-05-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 15 de Febrero de 2008 la renuncia interpuesta por el señor Guillermo José KONIG (D.N.I. N° 20.988.956 – Clase 1969), al cargo de Jefe Departamento Operativo Zona Noroeste Cordillerana, Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana de la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° XIII-162 19-05-08

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el docente MOLINA, Juan Vicente (M.I. N° 07.885.218 – Clase 1950) en un cargo Director Titular de la Escuela N° 36 jornada simple, de Río Mayo, a partir del 01de Octubre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° XIII-163 19-05-08

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CABRERA, Zulma Raquel (M.I. N° 20.237.499 – Clase 1968) en un cargo Maestro de Ciclo Titular de la Escuela N° 554 jornada simple, de Comodoro Rivadavia, a partir del 14 de Agosto de 2007, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días de vacaciones, no usufructuadas por el año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° XIII-164 19-05-08

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente RIPA, Jorge Joaquín (M.I. N° 07.812.048 – Clase 1943) en cinco (5) horas cátedra de Proyecto Tecnológico en 3° año 1ra. división, con situación de revista titular, en el Colegio N° 701 de la localidad de Esquel, por razones particulares, a partir del 01 de Enero de 2007.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cincuenta (50) días de licencia proporcional año 2006 en cinco (5) horas cátedra del Colegio N° 701, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los informes pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-165 19-05-08**

Artículo 1°.- HACER LUGAR a la solicitud de permuta interpuesta por los docentes Costa Gabriel (M.I. N° 20.049.174 – Clase 1968) y Francisquelo Hugo (M.I. N° 14.757.124 – Clase 1962).

Artículo 2°.- UBICAR al docente Costa Gabriel (M.I. N° 20.049.174 – Clase 1968) en el Colegio N° 730 de la ciudad de Trelew en tres (3) horas cátedra de Historia de 1° año 1° división turno mañana Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales.

Artículo 3°.- UBICAR al docente Francisquelo Hugo (M.I. N° 14.757.124 – Clase 1962) en el Colegio N° 748 de la ciudad de Trelew en tres (3) horas cátedra de Historia de 1° año 3° división turno tarde Modalidad Producción de Bienes y Servicios.

**Res. N° XIII-166 19-05-08**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente MELLA, Ester Noemí (M.I. N° 06.698.855 – Clase 1951) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 42, jornada simple de Puerto Madryn, a partir del 01 de Octubre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-167 19-05-08**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente TOMASSINI, Alicia María (M.I. N° 10.103.031 – Clase 1952) en un cargo Director Titular de la Escuela

N° 501 de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Octubre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-168 19-05-08**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente EVANS, Clery Antonia (M.I. N° 5.494.849 – Clase 1947) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 166 de Trevelin, a partir del 01 de Febrero de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cinco (05) días de vacaciones, no usufructuadas proporcional año 2007, y diecinueve (19) días de licencia anual reglamentaria año 2006, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-169 19-05-08**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SCHIMPF, Laura Mabel (M.I. N° 13.428.689 – Clase 1960), en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2° año 3ra. división y en dos (2) horas cátedra de Lengua y Literatura en 3° año 2da. división en el Colegio N° 771 de Trelew, con situación de revista Titular, a partir del 15 de mayo de 2007, por razones particulares.

---

**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**

**Res. N° V-88 19-05-08**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 30 de abril de 2007, la renuncia presentada por la Contadora Silvia Estela CHIAPPERO (MI N° 14.858.326 – Clase 1962), al

cargo de revista Contador "A" – Código 4-020 – Clase I – Categoría 17 – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° V-89** **19-05-08**

Artículo 1°.- Designase a partir del 19 de Mayo de 2008, a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, incluyendo la facultad del manejo de fondos, al agente Mariano Rubén IRALDE (MI N° 21.993.812 – clase 1970) quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, de la Dirección General de Administración, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a cargo del Departamento Ejecución Presupuestaria – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, del mismo Plantel Básico, sin perjuicio de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería.

---

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Res. N° XII-54** **19-05-08**

Artículo 1°.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, ciento treinta y tres (33) horas extras al 50% y cincuenta y siete (57) horas extras al 100%, cuyo total asciende a ciento noventa (190) horas realizadas durante el mes de febrero de 2008.

Artículo 2°.- RATIFICASE lo actuado por el Señor Director General de Energía Renovable en cuanto a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada Repartición a partir del día 1° de febrero de 2008 y hasta el 29 de febrero de 2008 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 8 – SAF 31 – Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 – Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – Ejercicio 2008.

**Res. N° XII-55** **19-05-08**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 29 de marzo de 2008, al agente GARCIA, Héctor

Horacio (MI N° 7.818.813 – Clase 1947) al cargo Agrimensor "A" – Código 4-004 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Hídricas – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Por medio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, se abonará a sus derecho-habientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el fallecimiento y el subsiguiente, conforme lo dispuesto en el Artículo 26° del Decreto Ley 1987, como así también setenta (70) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada de acuerdo al siguiente detalle: treinta y cinco (35) días – Período 2006 y treinta y cinco (35) días – Período 2007, según lo dispuesto por el Artículo 6° - anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 92: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores y Programa 23 Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Política y Ejecución de Recursos Hídricos.

**Res. N° XII-56** **19-05-08**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de mayo de 2008, la renuncia presentada por la agente SERRA, Silvana Guadalupe (MI N° 21.905.248 – Clase 1970) al cargo Profesional de la Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Hídricas – Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Política y Ejecución de Recursos Hídricos

---

**SECRETARÍA DE SALUD**

**Res. N° XXI-110** **16-05-08**

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 22 de abril de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño del agente SCHNERING, Walter Antonio (Clase 1977 - M.I. N° 25.881.402) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase II, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario al agente SCHNERING, Walter Antonio (Clase 1977 - M.I. N° 25.881.402) para desempeñarse a cargo de la

Dirección del Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 3, Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase II, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, sin perjuicio de las funciones de Jefe División Enfermería del mismo establecimiento hospitalario.

Artículo 3°.- Abónese al agente SCHNERING, Walter Antonio (Clase 1977 - M.I. N° 25.881.402) la diferencia salarial existente entre el cargo de Jefe División Enfermería y el cargo de Director del Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 22 de abril de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2008.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

## ACUERDO

### PODER JUDICIAL

#### ACUERDO PLENARIO N° 3704/08

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de Abril del año dos mil ocho, reunido en Acuerdo Plenario el Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular, Dr. José Luis PASUTTI y asistencia de los señores Ministros Dres. Jorge PFLEGER, Daniel Luis CANEO y Alejandro Javier PANIZZI - ausentes en uso de licencia los Ministros Dres. Juan Pedro CORTELEZZI, Fernando Salvador Luis ROYER, y

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Plenario N° 3700/08 (04/04/08) punto 1° se aprueba la equiparación de los Jueces Civiles y Penales a los Jueces de Cámara a partir del 1° de marzo.

Que conforme lo citado, es oportuno proceder en consecuencia.

Que por todo ello, el Superior Tribunal de Justicia, reunido en Acuerdo Plenario

#### ACUERDA:

1°) APROBAR que a partir del 01/03/2008 deberá liquidarse a la totalidad de los Jueces Letrados actual-

mente de Cámara y de Primera instancia, en el Código 110 de la escala salarial bajo la denominación "JUEZ", conforme planilla anexa.

2°) Regístrese y comuníquese.

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario, firmando los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, por ante mi que doy fe.

Dr. José Luis PASUTTI  
Dr. Alejandro Javier PANIZZI  
Dr. Jorge PFLEGER  
Dr. DANIEL LUIS CANEO  
Sr. José H. O. MAIDANA

#### ANEXO I

Cod	Cargo o Categoría	Salario Básico	Coef.	Dedicación Funcional	Coef.
101	Ministro	3.295,90	1,000	2.752,08	1,000
102	Procurador General	3.295,90	1,000	2.752,08	1,000
103	Defensor General	3.295,90	1,000	2.752,08	1,000
110	Jefe de Juzgado	2.999,31	0,900	2.476,87	0,900
111	Fiscal de Cámara	2.999,31	0,900	2.476,87	0,900
112	Defensor de Cámara	2.999,31	0,900	2.476,87	0,900
113	Defensor Jefe	2.999,31	0,900	2.476,87	0,900
114	Defensor Oficial	2.999,31	0,900	2.476,87	0,900
115	Procurador Fiscal	2.999,31	0,900	2.476,87	0,900
116	Auxiliar Civil	2.999,31	0,900	2.476,87	0,900
125	Secretario del Superior Tribunal de Justicia	2.702,64	0,820	2.339,27	0,890
126	Director de Administración	2.702,64	0,820	2.339,27	0,890
127	Secretario del Consejo de la Magistratura	2.702,64	0,820	2.339,27	0,890
128	Inspector de Justicia	2.702,64	0,820	2.339,27	0,890
129	Secretario de Informática Jurídica	2.702,64	0,820	2.339,27	0,890
130	Secretario del Ministerio Público	2.702,64	0,820	2.339,27	0,890
131	Director de la Oficina Judicial Médica Forense	2.702,64	0,820	2.339,27	0,890
134	Médico Forense	2.373,05	0,720	2.064,06	0,750
135	Relator	2.373,05	0,720	2.064,06	0,750
136	Director de la Policía de Investigaciones Judiciales	2.373,05	0,720	2.064,06	0,750
139	Sub-Director de la Oficina Judicial	2.199,81	0,695	2.299,70	0,820
140	Secretario de Cámara	2.199,81	0,695	2.299,70	0,820
141	Secretario del Patrimonio	2.199,81	0,695	2.299,70	0,820
142	Sub-Director de Admisión/RR HH	2.199,81	0,695	2.299,70	0,820
143	Funcionario de Fiscales	2.199,81	0,695	2.299,70	0,820
144	Abogado Adjunto	2.199,81	0,695	2.299,70	0,820
145	Jefe de Pza de 1ra. Categoría	2.199,81	0,695	1.032,03	0,375
146	Director de Mediación	2.199,81	0,695	2.064,06	0,750
147	Director del Registro Único s/ Cap. de las Pzas.	2.199,81	0,695	2.064,06	0,750
148	Asistente Social Jefe	2.199,81	0,695	2.064,06	0,750
149	Secr. Académico Escuela de Capac. Judic.	2.199,81	0,695	2.064,06	0,750
150	Secretario Juzgado Letrado de 1ra. Instancia	2.199,81	0,695	2.149,62	0,780
153	Analista de Sistemas	2.076,42	0,630	2.064,06	0,750
154	Auxiliar Letrado	2.076,42	0,630	2.064,06	0,750
163	Asistente Social y Psicólogo	2.076,42	0,630	2.064,06	0,750
164	Profesional	2.076,42	0,630	2.064,06	0,750
166	Mediador Coordinador	2.076,42	0,630	2.064,06	0,750
171	Jefe de Pza de 2da. Categoría	2.076,42	0,630	1.032,03	0,375
200	Procurador Jefe	2.043,46	0,620	1.429,58	0,519
201	Jefe de Departamento	2.010,50	0,610	1.400,81	0,509
202	Procurador Administrativo	1.717,16	0,521	1.197,15	0,435
203	Oficial Superior	1.588,62	0,482	1.106,33	0,402
204	Oficial	1.490,20	0,440	1.010,01	0,367
205	Auxiliar Superior	1.170,04	0,395	814,81	0,296
206	Auxiliar	1.048,10	0,318	732,05	0,266
300	Oficial Maestranza	1.318,36	0,400	919,19	0,334
301	Auxiliar Maestranza	1.021,73	0,310	712,79	0,259

---

# Sección General

---

## EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ARTURO ANGEL ESTEVEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, para que se presenten en autos: "ESTEVEZ, ARTURO ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 203 – Año 2008), bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 12 de Mayo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-05-08 V: 28-05-08.

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, sito en la calle Mosconi N° 92 Piso 1° de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: "BARRIOS, LEONOR S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. N° 549 Año 2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante BARRIOS, LEONOR para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del C.P.C.C.)

Puerto Madryn, Marzo 12 de 2008.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-05-08 V: 28-05-08.

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ADELAIDA IBARRA para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "IBARRA, MARIA ADELAIDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 673 – Año 2007).

El presente edicto deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario local.  
Puerto Madryn, 06 de Mayo de 2.008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-05-08 V: 28-05-08.

---

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia, a cargo del Juzgado de Familia N° Dos, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaria Unica, Autorizante, ordena correr traslado por el término de dos días, (Art. 146 del C.P.C.C.) al Sr. MARCELO LEANDRO GUTIERREZ, (DNI N° 20.645.037), progenitor de los menores: Yamila Belén, Marcelo Andrés, Melisa Betiana, Axel Leonardo GUTIERREZ, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda a favor de la Sra. Haydee del Carmen Gonzalez, (DNI N° 23.165.563), en caso de silencio, en los autos caratulados: "GONZALEZ, Haydee del Carmen s/Guarda Judicial" (Expte. 95-Año 2008).

Secretaría, Trelew, Chubut, 11 de Marzo de 2008.

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 26-05-08 V: 27-05-08.

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de la Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría Autorizante, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LUIS HUMBERTO VAZQUEZ, para que se presenten en los autos caratulados: "VAZQUEZ, LUIS HUMBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 350 – 2007).

Publíquese por tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 23 de Abril de 2008. Jorge Alejandro Laborda – Secretario.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 26-05-08 V: 28-05-08.

---

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en 25 de Mayo 507, 2do. piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaria desempeñada por el Dr. Horacio Schiaffini, en autos caratulados: "MARQUEZ, PATRICIA



BEATRIZ C/LIZARRAGA, EVARISTO S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° 181 – F° 160 – Año 2007), cita y emplaza al Sr. EVARISTO LIZARRAGA, cuyo último domicilio se desconoce, para que en el término de diez días (10), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

El auto que ordena librar el presente en su parte pertinente dice: "Esquel, Febrero 15 de 2008 ... notifíquese el traslado ordenado a fs. 06, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en los Estados del Tribunal... Fdo. Dra. Mariela A. González de Vicel, Juez".

Publicación: dos días.

Esquel, (Chubut), 29 de Abril de 2008.

HORACIO SCHIAFFINI

Secretario

I: 26-05-08 V: 27-05-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en 25 de Mayo 507, 2do. piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría desempeñada por la Dra. Lorena Beatove, en autos caratulados: "VALLEJOS, ELVIRA DEL CARMEN C/JARA, JUAN CELESTINO S/DIVORCIO VINCULAR" (Expte. N° 770 – F° 90 – Año 2007), cita y emplaza al Sr. JUAN CELESTINO JARA, cuyo último domicilio se desconoce, para que en el término de diez días (10), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

El auto que ordena librar el presente en su parte pertinente dice: "///quel, 11 de Octubre de 2007 ... Córrasele traslado a quien se cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes... notifíquese el traslado ordenado precedentemente por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal... Fdo. Dra. Mariela A. González de Vicel, Juez".

Publicación: dos días.

Esquel, (Chubut), 29 de Abril de 2008.

ANA LORENA BEATOVE

Secretaria

I: 26-05-08 V: 27-05-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a los he-

rederos y/o acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ANTONIO VILLARREAL para que en el término de Treinta días, así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados "VILLARREAL ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO abintestato" Expte. N° 699/08.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 09 de Mayo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS

Secretaria

I: 26-05-08 V: 28-05-08.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, Secretaría Unica, Autorizante, ordena citar por término de Ley a la Sra. STELLA MARIS MONTESINO, DNI N° 21.541.136, bajo apercibimiento de otorgársele la guarda de la niña MARCIA AGUSTINA PEREZ al Sr. Antonio Mauricio PEREZ, en caso de silencio, en los autos caratulados: "PEREZ, ANTONIO MAURICIO S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. 168 – Año 2008).

Secretaría, Trelew, Ch., 06 de Abril de 2008.

JAVIER O. MANSE

Secretario

I: 26-05-08 V: 27-05-08.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria Dra. Mónica E. Sayago, en los autos caratulados: "METALURGICA INGRO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 1238 – Año 2.006), ha dictado una resolución por la cual prorroga las fechas fijadas para la presentación del informe individual del Síndico, determinando las siguientes fechas: Se señala audiencia para el día 16 de Mayo de 2.008, como fecha en que el Señor Síndico deberá presentar el Informe individual de Créditos y el día 30 de Junio de 2.008, fecha en la cual deberá presentar el Informe General. Se señala audiencia para el día 25 de Noviembre de 2.008 a las 9 horas, a los efectos de que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el artículo 14 inc. 10 de la LCQ.

El auto que ordena dichas fechas, transcripto en su parte pertinente dice así: "Rawson 05 de Mayo de

2008. AUTOS Y VISTOS:... A la petición del Sr. Síndico de prorroga de la fecha establecida para la presentación del informe individual, se hará lugar a ello determinándose las siguientes fechas: Señálase el día 16 de Mayo de 2006 como fecha en que el Señor Síndico deberá presentar el Informe Individual de Créditos y el día 30 de junio de 2008 la fecha en la cual deberá presentar el Informe General (art. 14 inc. 9 LCQ). Señálase la audiencia del día 25 de noviembre de 2008, a las 9:00 horas, a los efectos de que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el artículo 14 inc. de la LCQ). Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut", publicaciones que comenzaran dentro de los cinco días siendo a cargo del concursado.

Rawson, Chubut, Mayo 13 de 2008.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 26-05-08 V: 30-05-08.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Avda. H. Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don JOSE ISMAEL VARELA para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "VARELA JOSE ISMAEL S/SUCESION" Expte. N° 1665/2007.

Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 07 de Noviembre de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 23-05-08 V: 27-05-08.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, sito en Av. H. Irigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 1, a mi cargo, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en autos caratulados: "ELGORRIAGA, NELIDA S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 271/08, quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NELIDA ELGORRIAGA. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 07 de Mayo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 23-05-08 V: 27-05-08.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAENZ MARTIN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 27-05-08 V: 29-05-08.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ALDO RUBEN SILVA HUAIQUIMILLA, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "SILVA HUAIQUIMILLA, ALDO RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 202, Año 2008). Publíquese por tres días.

Puerto Madryn, 06 de Mayo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-06-08 V: 29-05-08.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, 1° piso, cita por el término de Treinta (30) días a quienes se consideran con derechos sobre los bienes dejados por PABLO STRUKELJ para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente N° 820/08 en autos caratulados: "STRUKELJ PABLO S/SUCESION". Publíquese edictos por Tres (3) días en el diario "El Patagónico" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Mayo 09 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 27-05-08 V: 29-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, sito en calle Irigoyen N° 650 2º Piso, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana ALTUNA, en los autos caratulados: "CURRUMILLA CARCAMO, JOSE DEL CARMEN S/SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. N° 1717/07, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE DEL CARMEN CURRUMILLA CARCAMO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de esta ciudad por el término de tres días.

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-05-08 V: 29-05-08.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Juicios Ejecutivos, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "REYES, JOSE HIPOLITO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 237 Año 2008)" ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y un Diario Local, conforme lo establece el art. 146 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, 28 de Abril de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-05-08 V: 29-05-08.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

SEÑORA  
SIMON MARTA ELENA  
8109 – PUNTAALTA (BUENOS AIRES)

Habiéndose detectado la presentación de las Declaraciones Juradas sin hacer efectivo el depósito de los fondos correspondientes en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley N° 4407 modificada por Ley N° 4485 y la Ley 5451, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 23° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut – Ley N° 5450- modificada por Ley N° 5484.

Dicha Liquidación se detalla a continuación:

**N° DE LIQUIDACION:** 267/07-DR-  
**PERIODOS ABARCADOS:** 01,02, 09 y 12/05; 01 a 12/06; 01 a 12/07 y 01/08  
**IMPUESTO OMITIDO:** \$ 18.851,34  
**SON PESOS:** DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS  
**ACCESORIOS AL 31/03/08**  
**(ART. 28° C.F.):** \$ 4.902,25  
**TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN**  
**DETALLE:** \$ 23.753,59  
**SON PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS.**

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de publicado el presente edicto, caso contrario se procederá al inicio del cobro por vía judicial.

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE. presentando el formulario rectificativo o volante de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 20-05-08 V: 02-06-08.

**EDICTO**

EMANCIPACION COMERCIAL: 07/05/2008.  
DATOS DEL EMANCIPADO: JORGE LUIS MUÑOZ,  
DNI N° 33.793.071  
Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de  
Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 27-05-08.

**EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
MANUFACTURAS INTEGRADAS  
DEL SUR S.R.L.  
BUENOSAIRE

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 26.1 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION ART. 26.1 C.F. N°: 006/2008 – DF (0)  
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS  
 LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA  
 PERIODOS ABARCADOS: 06/2003 A 09/2007  
 TRIBUTO ADEUDADO: \$ 80.371,09  
 ACCESORIOS (ART.28. C.F.): \$ 26.446,62  
 TOTAL DEUDA: 106.817,71 CALCULADA AL: 15/03/2008

SON PESOS CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 71/100.

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial a la liquidación indicada en el párrafo anterior y conforme lo dispone el artículo 33.1° del Código Fiscal, la multa del artículo 30° podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS  
 Director General  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut

I: 27-05-08 V: 09-06-08.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE AGUAS  
 MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA  
 Y GANADERIA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que el Sr. Luis Ovidio PLOBLETE del Establecimiento Chacra "Alicia" ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Río Las Minas, en la Localidad de Epuyen con fines de uso agrícola en 2 Ha ubicadas en Lote 35d, fracción B11, sección JIII, ejido de Epuyen, Departamento Cushamen, según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz N° 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing. Agr. ALEJANDRO SORONDO  
 Director de Administración de Aguas  
 Provincia del Chubut

I: 27-05-08 V: 29-05-08.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE AGUAS  
 MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA  
 Y GANADERIA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 29° de la Ley N° 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que la Empresa "TORELLO HERMANOS S.A." ha solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Arroyo Cushamen con fines de uso minero, en la Manifestación de Descubrimiento "Don Mariano" (Expediente 15261/07) ubicada en el Departamento Cushamen, Sección JII fracción A según la documentación acompañada a la solicitud que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz N° 28, oficina 7 de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de su publicación.

Ing. Agr. ALEJANDRO SORONDO  
 Director de Administración de Aguas  
 Provincia del Chubut

I: 27-05-08 V: 29-05-08.

**CONVOCATORIA**

**HARENGUS S.A.**

Convócase a los Señores Accionistas de "HARENGUS S.A." a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Junio de 2008, a las 14 horas, en el domicilio social de lote 1-a del Macizo 3 del lote 18-5 Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn (Planta Industrial), Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el artículo 234 inc. 1ro. de la Ley 19550, relativa al ejercicio N° 29 cerrado el 31 de diciembre de 2007.
- 3) Remuneraciones para el Directorio por sobre el límite establecido en el art. 261 de la Ley N° 19.550.
- 4) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
- 5) Elección del Directorio.

La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la primera.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la Ley Societaria, se realiza

en el mismo domicilio, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

**EL DIRECTORIO**

I: 22-05-08 V: 28-05-08.

**EDICTO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

El **Banco del Chubut S.A.** por Acta de Directorio N° 397 de fecha 21-05-08 ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día jueves 12 de Junio de 2008 a las 13 hs. en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Consideración de las renunciaciones elevadas por el Presidente del Banco del Chubut S.A. y la Directora Titular por las Acciones Clase "A".
  2. Consideración de la gestión y retribución del Presidente y de la Directora Titular por las Acciones Clase "A".
  3. Designación del Presidente y un Director Titular por las Acciones Clase "A" para conformar el Directorio del Banco del Chubut S.A.
  4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- Publíquese por cinco días hábiles.

ERNESTO CARLOS REY  
Presidente  
Banco del Chubut S.A.

I: 23-05-08 V: 29-05-08.

**PIEDRAS VALDÉS SA**

Convócase a los señores accionistas a asamblea general Extraordinaria que se celebrará el día 12/06/2008 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria, convócase asimismo a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12/06/2008 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y las 12:00 horas en segunda convocatoria, ambas asambleas se celebrarán en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número uno, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes **Orden del Día:**

**Orden del día Asamblea Extraordinaria:**

1. Consideración de los aportes irrevocables realizados con anterioridad al 31-01-2008
2. Consideración de la capitalización de aportes irrevocables.
3. Consideración del incremento de capital de Piedras Valdés SA.

4. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**Orden del día Asamblea**

**Ordinaria:**

1. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la ley de sociedades comerciales, por el ejercicio económico número trece correspondiente al periodo 1° de Febrero de 2007 – 31 de Enero de 2008; la aprobación de la gestión del Directorio y el informe del Auditor Externo.
2. Consideración de los honorarios del Directorio, (art. 261 de la ley 19.550) y renovación del Directorio.
3. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

I: 27-05-08 V: 02-06-08.

**EDICTO  
CONVOCATORIA LEY 19550**

Convócase a los accionistas del Refugio de los Lobos S.A. (inscripta N° 424, 1°, III R. Púb.), con domicilio legal en esta ciudad, a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 21 de Junio de 2008 a las 17:00 Hs. en calle Namuncurá 33 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en segunda para el caso de no reunirse el quórum estatutario para el mismo día a las 18:00 horas a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura del acta anterior.
2. Consideración balances ejercicios pendientes de aprobación; 2005, 2006 y 2007.
3. Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19550, del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2005. (Memoria, balance, e informes de Ley).
4. Aprobación de todo lo actuado y ratificación de toda gestión anterior que se considere procedente ratificar.
5. Aprobación de informe del Directorio sobre gestión hasta la fecha.
6. Designación de Directores de acuerdo al Estatuto. Fijación de honorarios, Forma de pago conforme a estatuto y art. 261 de la Ley 19.550.
7. Establecer pautas para afrontar próximos gastos de la Sociedad.
8. Informe sobre los socios integrantes y cantidad de acciones.
9. Presentación de nuevos proyectos por parte de los socios.
10. Elección de dos Accionistas para firmar las actas.

EL DIRECTORIO

I: 27-05-08 V: 02-06-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señora:

IBAÑEZ, María Mercedes  
Sector D-Esc. 89-Dpto.E  
B° "1000 Viviendas – PLAN FONAVI"  
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora IBAÑEZ, María Mercedes LC N° 2.268.983, de la siguiente Resolución: Rawson, 18 de Abril del 2008, VISTO: El Expediente N° 1201/05-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 146/82-MBS, se adjudicó en venta a favor de la señora IBAÑEZ, María Mercedes la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector D-Escalera 89-Departamento "E" del barrio "1000 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 80), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 146/82-MBS, a favor de la Señora IBAÑEZ, María Mercedes LC N° 2.268.983, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector D – Escalera 89 – Departamento "E" del Barrio "1000 Viviendas – Plan FONAVI" (Código 80), de la Ciudad de Trelew. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la Señora IBAÑEZ, María Mercedes LC N° 2.268.983 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Area de Cobranzas. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 504/08 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido

no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. Queda Usted, debidamente notificada. Trelew, 6 de Mayo de 2008.

Lic. OSCAR MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano.

I: 27-05-08 V: 29-05-08.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACION PUBLICA N° 02/2008**

LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:

**"CONSTRUCCION DE CUARTEL DE BOMBEROS EN ZONA SUR (PRIMERA ETAPA)".**

Presupuesto Oficial: \$ 558.586,97  
Garantía de Oferta: \$ 5.585, 87  
Capacidad Técnico-Financiera: (Sección Arquitectura) \$ 1.117.173,94

Plazo de Obra: CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.

Fecha de Apertura: 19/JUNIO/2008 – 10:00 hs.

Lugar: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT)

Valor del Pliego: \$ 600,00.

Consulta de Pliegos: PROGRAMA LICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS S.O. y S.P. MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 2° PISO – TRELEW (CHUBUT) – PAGINA WEB: <http://www.trelew.gov.ar>

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

I: 22-05-08 V: 28-05-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS**

**AVISO PRORROGA DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08/08**

Obra: **ACUEDUCTO GANADERO TRELEW - UZCUDUM.**

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Ocho con Once Centavos (\$ 2.199.808,11).

Garantía de Oferta: Pesos Veintiún Mil Novecientos Noventa y Ocho con Ocho Centavos (\$ 21.998,08).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Setecientos Veintidós con Cero Centavos (\$ 4.460.722,00).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: TRELEW

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Ocho Mil con Cero Centavos (\$ 8.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers N° 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 – Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia

Avda. Quintana s/n° Km 3 – Comodoro Rivadavia

Casa de la Provincia del Chubut

Sarmiento N° 1172 – Capital Federal

**ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

Lugar: Sala de Situación

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Martes 10 de Junio de 2008 – Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 2060/08 SIPySP.

I: 21-05-08 V: 27-05-08.

---

**PROGRAMA MEJORAMIENTO  
DEL SISTEMA EDUCATIVO**

**REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)  
CONTRATO DE PRESTAMO N° 1345-OC/AR**

**LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL  
LLAMA A LICITACION PUBLICA NACIONAL  
N° 01-PROMSE-UEJ (Chubut) – 2007**

Objeto: **Adquisición de Mobiliario Informático para 41 escuelas medias y 2 CAIES.**

La apertura tendrá lugar en:

Ministerio de Educación, Av. 9 de Julio N° 24 Rawson (CP 9103), Provincia del Chubut, el día 16 de Junio de 2008 a las 10:00 hs.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.

3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licitación en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 08:00 a 13:00 hs.

5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación solicitándolo por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos cincuenta (\$ 50,00). Esta suma podrá pagarse mediante dinero en efectivo.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar a las 09:00 hs. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.

7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las 10:00 hs.

(1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut

Av. 9 de Julio N° 24, Rawson, CP 9103, Provincia del Chubut

Tel/Fax 02965-483292

E-Mail: fernandocm@chubut.edu.ar

**Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología de la Nación  
Ministerio de Educación de la Provincia  
del Chubut**

I: 22-05-08 V: 11-06-08.

**REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA  
EDUCATIVO**

**CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR  
LICITACION PRIVADA**

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Chubut, invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos tres mil ochocientos veintiseis (\$ 3826) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

**L.Priv. Nº 02/2008**

Obra: Construcción de sala de informática Esc. Nº 727 de Cholila.

Presupuesto Oficial: \$ 191.298,24

Plazo de ejecución de Obra: noventa (90) día.

Fecha de apertura: 16/06/2008.

Hora: 12:00 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ, 9 de Julio 24, Rawson.

Horario de Atención: de 08:00 a 12:00 hs.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
MINISTERIO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 22-05-08 V: 04-06-08.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/08**

**Por sistema de Postcalificación  
Sobre Único (Carpeta Técnica y Carpeta  
Económica)**

**OBJETO**

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación para el Barrio Estación Bella Vista, Primera Etapa" ubicado en la Ciudad de Esquel.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.683.301,01 (Pesos Catorce millones seiscientos ochenta y Tres Mil Trescientos uno con un centavo).

Valores a marzo de 2008.

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

PLAZO DE EJECUCION: 540 días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del 23 de mayo de 2008 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil)

CONSULTAS: A partir del 23 de Mayo de 2008 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs. hasta el 10 de Junio de 2008 en la Unidad de Coordinación Nacional: Av. L.N. Alem 339 5º piso Of. 554/555, Capital Federal.

RECEPCION DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 25 de Junio a las 9:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson Chubut, el día 25 de Junio de 2008 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 1842/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II  
PRESTAMO BID 1842 OC-AR**

**Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano  
PRESIDENCIA DE LA NACION**

I: 26-05-08 V: 30-05-08.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE,  
AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO  
(PROPASA)**



**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico y de la Provincia del Chubut

Presupuesto Oficial Total: \$ 610.205,97

**LIC. Nº 12/08.**

Localidad: Los Altares  
Proyecto: Cisterna 100 m3 y Distribución de Agua Potable

Plazo Ejec.: 150  
Valor del Pliego: \$ 300  
Capac. de Ejec. Anual: \$ 733.044,91  
Garantía de Oferta: \$ 3.054,35  
Fecha de Apertura: 04-Julio 2008 a las 9hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 305.435,38

**LIC. Nº 13/08.**

Localidad: Aldea Epulef  
Proyecto: Cisterna 100 m3 y Distribución de Agua Potable

Plazo Ejec.: 150  
Valor del Pliego: \$ 300  
Capac. de Ejec. Anual: \$ 731.449,42  
Garantía de Oferta: \$ 3.047,71  
Fecha de Apertura: 04-Julio 2008 a las 9hs.  
Presupuesto Oficial: \$ 304.770,59

Todos los Precios son a ABRIL 2008.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U. – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-05-08 V: 02-06-08.

**SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL  
HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA  
Y COMPLEMENTARIAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA**

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.724.444,93

**Lic. Nº 24/07.**

Fecha y Hora Apertura: Cisterna y Obras Compl. en Bº San Miguel de Puerto Madryn.

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Julio de 2008 a las 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.253.976,11

**Lic. Nº 03/08.**

Fecha y Hora Apertura: Optimización Estación Elevadora Nº 2 de Puerto Madryn

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Julio de 2008 a las 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.470.468,82

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-05-08 V: 02-06-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 01/2008**

**OBJETO: Contratación de alquiler de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la Dirección General de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.**

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia (MESA DE ENTRADAS) – sita en calle BERWIN Nº 387 – Rawson (CHUBUT), hasta el día 02 de Junio de 2.008 a las 09:30 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 153.000,00)

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ciento Cincuenta con 00/100 (\$ 150,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia (Departamento LICITACIONES Y COMPRAS) – sita en calle BERWIN N° 387 – Rawson (CHUBUT)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, (Departamento TESORERIA), sita en calle BERWIN N° 387 de la ciudad de Rawson – (CHUBUT).

I: 27-05-08 V: 29-05-08.